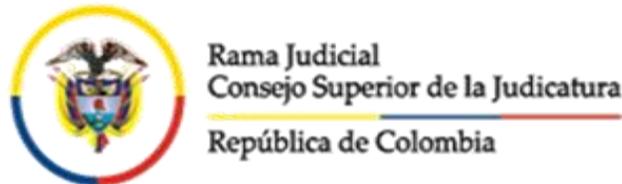


SECRETARIA: Buenaventura, marzo 15 de 2021. A Despacho del señor Juez, la petición presentada por la señora XIOMARA MOSQUERA RIASCOS mediante la cual solicita nuevamente la devolución de unos títulos judiciales. De igual forma, anexa certificación de la Tesorería del Hospital Luis Ablanque de la Plata. Sírvese Proveer.



DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

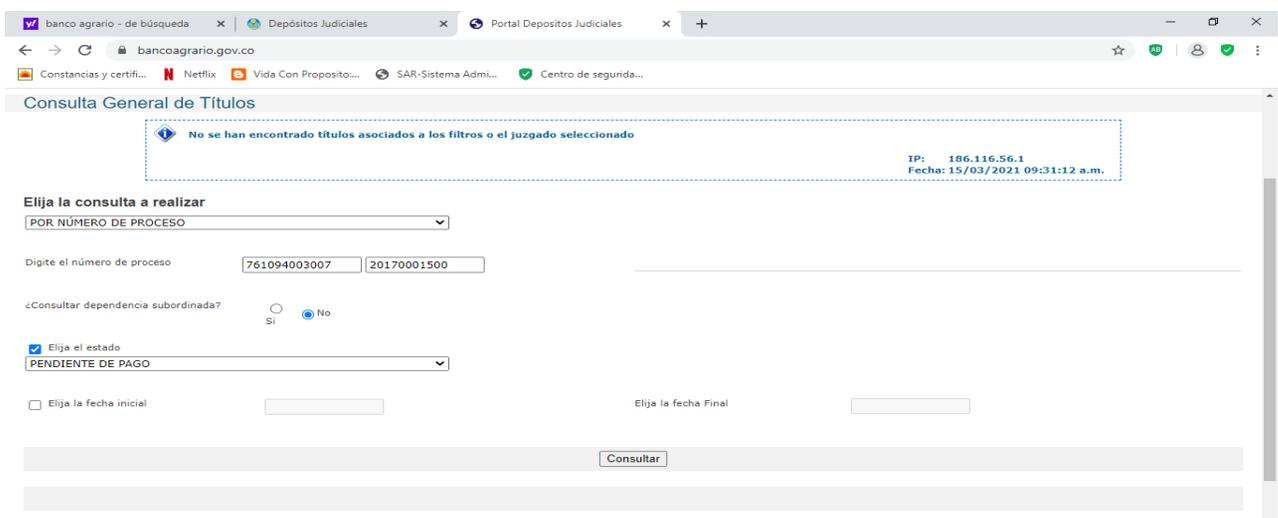
PROCESO	EJECUTIVO
PETICIONARIA	XIOMARA MOSQUERA RIASCOS
ASUNTO	RESPUESTA A PETICION-DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS
RADICADO	76-109-40-03-007-2017-00015-00

**AUTO No. 257**

Buenaventura, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que precede, encuentra el Despacho ya efectuó pronunciamiento de fondo a la solicitud impetrada, para tal efecto solo se le informará a la peticionaria que se atempere a lo dispuesto por este Despacho Judicial en el Auto No. 157 de fecha 19 de febrero de 2021.

Sin embargo, con el fin de verificar si han consignado algún título judicial que sea necesario devolverlo a la demandada dentro del proceso de la referencia, se procedió a revisar la respectiva cuenta de títulos judiciales del banco Agrario, el cual arrojó la siguiente información:



Como quiera que no existen títulos judiciales pendientes por pagar en el proceso 2017-00015-00 como se observa en la respectiva consulta del Banco Agrario, se procederá a poner en conocimiento el resultado de la búsqueda a la señora XIOMARA MOSQUERA RIASCOS para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**1º.- ESTESE** dispuesto a lo ordenado en el Auto No. 157 de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por este Despacho mediante el cual dio respuesta de fondo a su solicitud.

**2º.- PONER** en conocimiento de la peticionaria XIOMARA MOSQUERA RIASCOS el resultado de la búsqueda realizada en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, donde se evidencia que no existen títulos pendientes por pagar a su favor dentro del proceso de la referencia, para los fines que ella estime pertinentes.

**3º.- NOTIFÍQUESE** este Auto a la peticionaria al correo electrónico [xiomi.steven@hotmail.com](mailto:xiomi.steven@hotmail.com) adjuntando copia de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA**  
**JUEZ**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO 039**

Buenaventura, Valle, marzo 16 de 2021

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

**DELCY RUIZ GUTIERREZ**  
Secretaria